

**BANCO PATAGONIA S.A.**

**ACTA DE DIRECTORIO Nº 2788 (29.07.20)**: A los 29 días del mes de julio de 2020, se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. João C. de Nobrega Pecego, Oswaldo Parré dos Santos, Walter Malieni Junior, Marvio Melo Freitas, Delano Valentim de Andrade, Rubén M. Iparraguirre, Ernesto J. Cassani, Agustín Domingo y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes en cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU 297/2020 del PEN y complementarios, se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente João Carlos de Nobrega Pecego declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación
----------------------------

1. Modificación de la Macroestructura con reducción de costos.

I. Asuntos de Deliberación
----------------------------

**1. MODIFICACIÓN DE LA MACROESTRUCTURA CON REDUCCIÓN DE COSTOS:** El Sr. Presidente informa que se ha recibido una propuesta de la Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Humano y Clima Organizacional a efectos de unificar la Superintendencia de Créditos y Comercio Exterior junto con la de Controles Internos y Gestión de Riesgos, la que pasará a denominarse Superintendencia de Créditos, Gestión de Riesgos y Controles Internos. Dicha propuesta tiene por objetivo posicionar al Banco entre los principales Bancos privados del sistema financiero y continuar eficientizando su estructura, quedando por consiguiente la cantidad total de seis (6) Superintendencias. La nueva estructura propuesta será responsable de las funciones de ambas Superintendencias. En este sentido, la fusión de las dos áreas permitirá alcanzar una mirada integral de la gestión de los riesgos y controles internos, logrando importantes sinergias entre los equipos de trabajo que estarán bajo una misma coordinación. Finalmente informa que se propone delegar en los Superintendentes la tarea de realizar un análisis de la estructura y que en un plazo de 90 días presenten una propuesta adecuación de la misma. Toma la palabra el Vicepresidente Sr. Delano Valentim de Andrade y propone que la nueva Superintendencia se encuentre a cargo del Sr. Alejandro Damián Mella y que el Sr. Marcio Takeda pase a desempeñarse como Superintendente de Operaciones, toda vez que su actual Superintendente, el Sr. Paulo Roberto Previdelli cesará en dicho cargo para asumir nuevas funciones en otra empresa en el exterior, dentro del conglomerado Banco do Brasil S.A. Finalmente propone que todo ello acontezca con efectos a partir del 01 de agosto del corriente. Luego de un amplio intercambio de opiniones, el Directorio resuelve aprobar por unanimidad: i) que se unifiquen la Superintendencia de Créditos y Comercio Exterior y la de Controles Internos y Gestión de Riesgos, pasando a denominarse Superintendencia de Créditos, Gestión de Riesgos y Controles Internos, la que estará a cargo del Sr. Alejandro Damián Mella; ii) que el Sr. Marcio Takeda pase a desempeñarse como Superintendente de Operaciones en reemplazo del Sr. Paulo Roberto Previdelli. Todo ello con efectos a partir del 01 de agosto del corriente; y iii) delegar en los Superintendentes la tarea de realizar un análisis de la estructura y que en un plazo de 90 días presenten una propuesta de adecuación de la misma, facultándolos a disponer de todos los recursos internos que fueran necesarios para llevar adelante esta tarea, como así también contratar, en caso de ser necesario, soportes externos, tales como asistencia y consultoría técnica. Finalmente se instruye a las áreas involucradas a su comunicación a toda la Entidad, a organismos de contralor a través de los diferentes regímenes informativos aplicables, a revisar las estructuras de comités así como también cualquier modificación a las normativas internas y políticas que pudieran verse impactadas con la presente decisión. -----

Previo al cierre del acto, se deja constancia que, en virtud de la situación actual de emergencia sanitaria y aislamiento obligatorio, se labrará un acta volante sobre lo tratado en la presente reunión, que será firmada por el Sr. Presidente. Una vez finalizado el periodo de aislamiento decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, se procederá a copiarla en el Libro de Actas de Directorio y a coleccionar la firma de los participantes de esta reunión, dejándose constancia que los Sres. Walter Malieni Junior, Marvio Melo Freitas y Agustín Domingo delegan su firma en los Sres. João C. de Nobrega Pecego, Oswaldo Parré dos Santos y Rubén Iparraguirre, respectivamente.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 17:00 horas. -----

*Firmantes: João C. de Nobrega Pecego (Por sí y por Walter Malieni Junior), Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por Marvio Melo Freitas), Delano Valentim de Andrade, Rubén M. Iparraguirre (Por sí y por Agustín Domingo), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.*